

## RESOLUCIÓN N° 4059

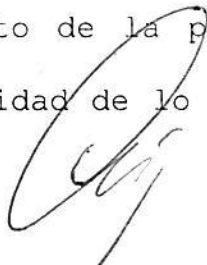
La Plata, 01 de septiembre de 2026

**VISTA** la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **AGENTE FISCAL - LA PLATA - EXÁMENES DEL 14, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2025** - obrante en los actuados caratulados: **"LISSO, AGUSTINA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO"** Expediente N° 5900-453/2026. Y; -----

**CONSIDERANDO:** -----

1.- Que la **Dra. LISSO, AGUSTINA (DNI 27.791.453)** postulante para el cargo de **AGENTE FISCAL - LA PLATA - EXÁMENES DEL 14, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2025** -, solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes, según el siguiente detalle: -----

- Formación Profesional y/o Académica - Cursos de actualización: en DDHH y Género: La postulante solicita la acreditación de puntaje en este rubro atento a que realizó una Diplomatura Derechos Humanos y Violencia de Género, superando según manifiesta la cantidad de horas requeridas para el otorgamiento de 1 punto por este rubro. Lo cierto es que la Diplomatura mencionada ya ha sido evaluada en el rubro "Diplomaturas" junto con otra diplomatura denunciada, alcanzando el puntaje máximo posible (10 puntos). Que el relato de la postulante en su escrito no se ajusta a la realidad de lo valorado por esta Sala Examinadora atento a



## RESOLUCIÓN N° 4059

que la Diplomatura "Teoría del Delito, Teoría del Caso y Litigación Penal" no se encuentra efectivamente cargado en el RIA 2023/2024 aplicable a este proceso de selección y si resulta ser parte de una actualización posterior. -----

Es por ello que, las dos Diplomaturas que sí integraban el RIA 2024 fueron valoradas en su correspondiente rubro. ----

De acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. Que en consecuencia corresponde rechazar el planteo realizado. -----

- Otros antecedentes profesionales y/o de compromiso comunitario: La postulante solicita que se revea la puntuación que le fuera otorgada en la categoría Cargos ejecutivos en institutos y/o instituciones: La postulante expresa ser referente departamental del Centro de Capacitaciones de la Procuración, sin perjuicio de la valiosa labor asumida por la postulante, la presente labor no encuadra en lo dispuesto en el Reglamento "...desempeño de cargos ejecutivos (director/a, sub-director/a,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "C. M. J.", located at the bottom left of the page.

## RESOLUCIÓN N° 4059

coordinador/a, secretario/a o equivalentes)...” En efecto, la función invocada no reviste, conforme lo informado, carácter de cargo ejecutivo ni importa el ejercicio de funciones de conducción, coordinación institucional o responsabilidad jerárquica que permita asimilar a los cargos expresamente previstos por la normativa, en consecuencia no supone por sí misma el desempeño de un cargo orgánico o ejecutivo que el Reglamento estipula valorar. -----

En atención a lo expuesto, la Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. LISSO Agustina y confirmar la puntuación otorgada en el orden de mérito provisorio para el cargo de Agente Fiscal (Examen 14/15/16-04-25) para el Departamento Judicial La Plata. -----

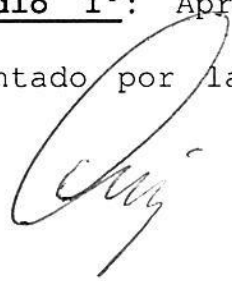
2.-Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. --- Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

**Artículo 1°:** Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el



## RESOLUCIÓN N° 4059

concurso convocado para **AGENTE FISCAL - LA PLATA - EXÁMENES DEL 14, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2025-**, respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentada por la postulante **Dra. LISSO, AGUSTINA (DNI 27.791.453)**. -----

**Artículo 2°:** Efectuar, respecto a la postulante **Dra. LISSO, AGUSTINA (DNI 27.791.453)** las modificaciones o las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme al informe de la Sala Examinadora presentado, de acuerdo a los considerandos de la presente. -----

**Artículo 3°:** Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo de **AGENTE FISCAL - LA PLATA - EXÁMENES DEL 14, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2025-**, de acuerdo a las las modificaciones o las ratificaciones efectuadas. -----

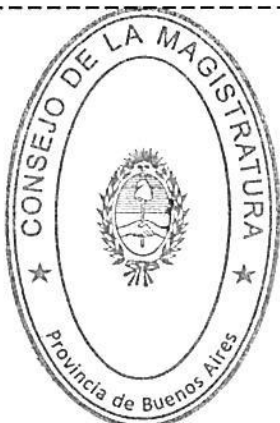
**Artículo 4°:** Regístrese y Notifíquese. -----

-----  
**Resolución N° 4059.** -----

**Registro de Resoluciones.** -----

**Secretaría.** -----

  
**Dr. Osvaldo Favio Marozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires



  
**Dr. Carlos Lisandro Pellegrini**  
Consejero que presidió la sesión  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires